

Lento pero seguro

La Directiva sobre los productos de la construcción que el Consejo de las Comunidades Económicas aprobó en diciembre de 1.988 aún no ha entrado en funcionamiento de forma plena porque se están elaborando las "normas armonizadas" de los distintos productos.

Hay que reconocer la ambición de los legisladores para intentar regular todos aquellos productos fabricados para su incorporación con carácter permanente a las obras de construcción; incluyendo tanto las edificaciones como los de ingeniería civil (texto de la definición de producto de construcción del artículo 1 de la propia Directiva) y la dificultad que esto supone.

El número de productos es muy grande, su importancia en cuanto a la propia obra es muy diferente y la posibilidad de que se incorporen nuevos productos que den nuevas soluciones constructivas es segura. La norma debe dar respuesta a todos los productos en todas las situaciones posibles. La importancia económica que los productos de la construcción tienen en las obras y los intereses que se mueven alrededor de ellos, hace que sea también muy difícil disciplinar a un sector, que muchas veces ha empleado las normas de calidad como barreras técnicas para defensa de su mercado.

Todo ello coopera a que necesariamente la aplicación de la Directiva sea lenta y difícil.

La Comisión, por medio de los "mandatos", insta al Comité Europeo de Normalización (CEN) a elaborar las normas para los distintos productos de forma que se garantice el cumplimiento de los "requisitos esenciales" enumerados en la Directiva. Estas normas se denominan "armonizadas".

Por otra parte se tienen que definir los "procedimientos de certificación" que deben de seguirse para garantizar que los productos sean conformes con la Directiva y por lo tanto deban de llevar el "mercado CE".

La propia complejidad del mundo de los productos de la construcción se une a la lentitud con que se generan las decisiones de la Comisión y las normas armonizadas. Pero además hay otro factor que también coopera a que se retrase la puesta en funcionamiento de la Directiva. Con buen criterio el CEN está elaborando no sólo la normativa que ga-

rantice el cumplimiento de los requisitos esenciales, sino que **contempla** todas aquellas características que aseguren la idoneidad del producto, es decir su calidad. Así para una puerta de interior sólo será exigible el cumplimiento de las características referidas a la tasa de emisión de sustancias peligrosas, la resistencia térmica y la permeabilidad al aire. El mercado CE tiene que garantizar que las puertas que se **comercializan** en la UE cumplen con las especificaciones, para a su vez garantizar **que** las obras cumplen con los requisitos esenciales. El CEN quiere que estas **especificaciones** se den en el contexto de la definición de la calidad de los productos, por ejemplo de nada serviría que una puerta cumpliera los requisitos esenciales si resulta que no puede abrirse o si la resistencia a la deformación no es adecuada o si no se cumplen las dimensiones y tolerancias o no están perfectamente **escuadradas**.

Esta necesidad del mercado único de disponer de "normas únicas" en todos los países para que todos entendamos la calidad de un producto de la misma forma, obliga a completar los métodos de ensayo y las especificaciones de cada producto antes de fijar únicamente las características derivadas de los requisitos esenciales exigidos por la Directiva.

La elaboración de normas CEN es muy lenta, se pretende que todos los sectores afectados participen y expongan su opinión y su conocimiento. Muchas veces se ha de luchar con posturas interesadas de grupos de presión importantes de países que quieren hacer prevalecer su criterio. Todo esto retrasa la toma de decisiones y además el proceso es muy caro porque la asistencia a las reuniones, si se quiere participar activamente, exige desplazamientos y dedicación.

Todo favorece la lentitud, pero por encima de estas dificultades está el inequívoco interés de que la Directiva se aplique con plenitud, y se aplicará. No se debe de relajar nuestra actitud hacia ella pensando que no se llegará nunca a aplicar. Su avance es lento, pero seguro, muy seguro.

Nota. En otras partes de este boletín se informa sobre la situación exacta de los mandatos, los tipos de certificación aprobados actualmente y el estado de elaboración de las normas CEN para los productos de la madera que se incorporan a la construcción.

